



Resolución nº10 ZARAGOZA 17 de febrero de 2019, relativa a las incidencias sucedidas en el encuentro disputado entre los equipos LA PIPADA – Real ADE GVNG, correspondiente a la Jornada 5 del Torneo Social de Fútbol siete Zaragoza 2018/2019.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El acta arbitral, en el apartado incidencias, manifiesta:

Expulsiones: "La Pipada" Al nº 2 D. Angel del Amo por doble amonestación, la primera por tocar el balón con la mano con la intención de marcar un gol y la segunda por encararse con un contrario en la disputa del balón. "Real Ade GVNG" Al nº 8 D. Sergio Jarreta, por dirigirse a un contrario diciendo "eres un payaso". El jugador nº 8 del "Real Ade GVNG" D. Sergio Jarreta, se dirigió a mí, una vez expulsado desde la banda del campo, fuera del terreno de juego, en diversas ocasiones diciendo "Dios, que subnormal que es", "es que no das una", "es tontísimo", todo ello en reiteradas ocasiones, provocando durante el encuentro que aumentara el tono violento del mismo.

Segundo.- No se ha formulado, en tiempo y forma, alegación alguna al contenido del acta.

En virtud de cuanto antecede, el Juez Único del Comité de Competición, previo examen de los informes, incidencias y solicitudes afectos al Torneo Social Universitario

DECIDE:

1.- SANCIONAR al jugador D. Ángel del Amo del equipo "La Pipada" **con UN encuentro de suspensión**, en aplicación del artículo 44 de la normativa de los Torneos Sociales Universitarios aprobada por Resolución del Rector de la Universidad de Zaragoza en fecha de 2 de octubre de 2018 y del artículo 113 del Código Disciplinario de la RFEF de 2018, al que se acude por remisión normativa.

2.- SANCIONAR al jugador D. Sergio Jarreta del equipo "Real ADE GVNG" **con TRES encuentros de suspensión**, en aplicación del artículo 43.e de la normativa de los Torneos Sociales Universitarios aprobada por Resolución del Rector de la Universidad de Zaragoza en fecha de 2 de octubre de 2018 y de los artículos 114 y 117 del Código Disciplinario de la RFEF de 2018, al que se acude por remisión normativa.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 72 horas desde la notificación de la sanción.

El Juez Único, Víctor Escartín Escudé

deportes.unizar.es

Campus Huesca 974 239 387 / deportu@unizar.es
Campus Teruel 978 618 171 / deporter@unizar.es
Campus Zaragoza 976 761 052 / deportes@unizar.es



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/cff686b7ad9e544a1fa8fd68091a6940>

CSV: cff686b7ad9e544a1fa8fd68091a6940	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
VICTOR ESCARTÍN ESCUDÉ	Presidente	17/02/2019 13:53	